



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.107/2017

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 107/2017, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE PROLONGACION HOMERO.”

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 18 de agosto de 2017, se celebró con la empresa: **STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 107/2017, el cual tiene como objeto la **CONSTRUCCIÓN DE PROLONGACION HOMERO**, por un monto de **\$ 8'816,451.36 (ocho millones ochocientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 36/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 115 días naturales comprendidos dentro del periodo del 21 de agosto de 2017 al 13 de diciembre del 2017, pactándose que para el inicio de los trabajos se otorgará anticipo del 30%.
- II. Que con fecha 06 de diciembre de 2017, se emitió acuerdo de suspensión de manera temporal y de forma total de la obra de referencia, en virtud de que la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento, no ha llevado a cabo los trabajos de reubicación de la tubería de asbesto-cemento de 42 pulgadas de diámetro correspondiente a la red del acueducto El Sauz-Chihuahua, suspendiéndose los trabajos a partir del 07 de diciembre de 2017.



- III. Con fecha 01 de febrero de 2018, mediante oficio de Autorización de Afectación Presupuestal No. 2018-PDM-PEPD-OP-008, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación, comunica la autorización de los recursos de la segunda asignación para la continuación de la obra de referencia.
- IV. Con fecha 07 de febrero de 2018, se emite acuerdo de levantamiento de la suspensión del contrato referido a partir del día 08 de febrero de 2018, estableciéndose como nueva fecha de terminación de los trabajos el día 14 de febrero de 2018.
- V. Que con fecha 12 de febrero de 2018, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 13 de febrero del 2018, en virtud de que a la fecha, la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento operada por el Gobierno del Estado, no ha concluido los trabajos relativos a la sustitución de un tramo de tubería de Asbesto-Cemento de su propiedad y la cual interfiere con la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.
- VI. Con fecha 28 de febrero de 2018, mediante oficio de Autorización de Afectación Presupuestal No. 2018-PDM-PEPD-OP-028, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación, comunica la autorización de los recursos de la tercera asignación, para la continuación de los trabajos objeto del contrato de referencia, debido a la ampliación de metas del contrato referido.
- VII. Con fecha 02 de marzo de 2018, se emite acuerdo de levantamiento de la suspensión del contrato referido a partir del día 03 de marzo de 2018, estableciéndose como nueva fecha de terminación de los trabajos el día 04 de marzo de 2018.
- VIII. Que con fecha 03 de marzo de 2018, se formalizó convenio modificatorio en monto por la cantidad de **\$1'122,531.33 (un millón ciento veintidós mil quinientos treinta y un pesos 33/100 m.n.)** y un plazo de 10 días naturales, estableciéndose como fecha de conclusión el día 14 de marzo de 2018.
- IX. Que con fecha 12 de marzo de 2018, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 13 de marzo del 2018, en virtud de que a la fecha, la



CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.107/2017

Junta Municipal de Aguas y Saneamiento operada por el Gobierno del Estado, no llevó a cabo los trabajos de rellenos de las excavaciones y trabajos complementarios en el sitio donde se modificó la trayectoria del acueducto del Sauz, que interfería con el proyecto de esta obra, por lo cual se solicitaron los recursos adicionales a la Dirección de Planeación a efectos de llevar a cabo estos trabajos y dar continuidad a la obra.

- X. Con fecha 08 de agosto de 2018, mediante oficio de Autorización de Afectación Presupuestal No. 2018-PDM-33FM-OP-114, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación, comunica la autorización de los recursos para la ampliación del monto para dar continuidad a los trabajos objeto del contrato de referencia, debido a la ampliación de metas del contrato referido.
- XI. Con fecha 13 de agosto de 2018, se emite acuerdo de levantamiento de la suspensión del contrato referido a partir del día 14 de agosto de 2018, estableciéndose como nueva fecha de terminación de los trabajos el día 15 de agosto de 2018.
- XII. Que es necesario ampliar el monto y el plazo del Contrato de Obra Pública N° 107/2017, en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales por no contemplados en el proyecto y los cuales se había acordado que los llevaría a cabo la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento y cuyos conceptos de obra se incluyen en las siguientes partidas:
 - 1. Obras Hidráulicas (Rellenos).
 - 2. Obras de Drenaje.
 - 3. Trabajos Diversos
 - 4. Pavimentos.
 - 5. Obra Extraordinaria.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en **\$1'840,000.00 (un millón ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.107/2017

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública No. 107/2017, para incrementar el monto del contrato en **\$1'840,000.00 (un millón ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.**
- II. Que los recursos provienen del oficio de Aprobación Presupuestal No. **2018-PDM-33FM-OP-114**, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento 2016-2018 del Municipio de Chihuahua, de fecha 08 de agosto de 2018.
- III. Que para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución en 23 días naturales, por lo que la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido es el día 07 de septiembre de 2018.
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los catorce días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

'gcn